



## Resolución de Gerencia General N° 00002-2019-SENACE-GG

Lima, 8 de enero del 2019

**VISTOS:** El Memorando N° 000011-2019-SENACE-GG/OA de la Oficina de Administración; y el Informe N° 00009-2019-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29968, se creó el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, como Organismo Público Técnico Especializado, con autonomía Técnica y Personería Jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente y, encargado de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) regulados en la Ley N° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, y sus normas reglamentarias;

Que, mediante Resolución de la Secretaría General N° 015-2016-SENACE/SG del 9 de junio del 2016, se aprobó el Reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, el cual detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 1534: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, que forma parte de dicha Resolución;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, para la acreditación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, sólo si el registro en el Módulo Administrativo - Responsables del SIAF-SP se encuentre en estado “V”, se procede a emitir el Reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” que se obtiene del referido Módulo, y el citado reporte debe ser aprobado expresamente por la resolución de designación, por lo que deberá consignar el respectivo número de resolución y contar con la suscripción del funcionario que efectúa la designación;

Que, asimismo el numeral 51.1 del artículo 51 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, señala que la acreditación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias se efectúa con: a) el envío de la transcripción o copia fedateada de la Resolución y b) con el registro en el SIAF-SP de los datos del personal designado conforme a la respectiva Resolución de designación;

Que, además el numeral 53.1 del artículo 53 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, dispone que los cambios de los titulares o suplentes de las cuentas bancarias autorizadas para el manejo de fondos administrados y procesados a través de

la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público requieren contar con la autorización expresa de la mencionada Dirección General, como requisito previo a su trámite en el Banco de la Nación, para cuyo efecto se remite a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público copia fechada de la Resolución, de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 51.1 del artículo 51 de la citada Directiva;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2017-SENACE/J, de fecha 4 de enero de 2017, el Titular de la Entidad delega en la Secretaría General la facultad de a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1534: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, de acuerdo a la normativa aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público;

Que, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, ha dispuesto en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adecuación de la denominación de las Secretarías Generales de los Organismos Públicos, como Gerencias Generales, a partir de la vigencia de dicha norma;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, se modificó el artículo 4 de la Ley N° 29968, Ley de creación del Senace, habiéndose establecido dentro de su estructura orgánica a la Gerencia General en lugar de la Secretaria General;

Que, a la fecha de los cuatro (4) integrantes titulares y suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 1534: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, sólo la señora Giannina Roxana Núñez Brito mantiene vínculo con el Senace, por lo que corresponde designar a nuevos responsables;

Con el visado de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77; la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03; y, en el uso de las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 001-2017-SENACE/J y modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a partir de la fecha como Responsables Titulares y Suplentes para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 1534: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, a los siguientes servidores:

<b>Titulares</b>	<b>Cargo</b>
León Nieto, Pedro Humberto	Jefe de la Oficina de Administración
Núñez Brito, Gianina Roxana	Jefe (e) de la Unidad de Tesorería
<b>Suplentes</b>	<b>Cargo</b>
Gallegos Rondón, Jaime Adhemir	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
López Quiroz, María de los Milagros	Técnico de la Unidad de Tesorería I

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

**Artículo 2.-** Aprobar el “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Administración remita copia fedateada de la presente Resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace ([www.senace.gob.pe](http://www.senace.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**



**ANA LUCÍA QUENALLATA MAMANI**  
Gerenta General del Servicio Nacional de Certificación  
Ambiental para las Inversiones  
Sostenibles – Senace